2025060006790
Fecha Radicado: 2025-02-24 15:27:22.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No. *2025060006790*

(24/02/2025)

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

LA SECRETARIA DE AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Departamental 2025070000089 de 2025 y

CONSIDERANDO

1. Que la competencia de la Secretaría de Ambiente de Antioquia, de conformidad con el Artículo 218°. Decreto 2024070003913 de 2024, corresponde a la promoción e implementación de políticas, lineamientos, programas y proyectos conducentes a la protección y conservación de los recursos naturales, la fauna y la integridad del ambiente.

2. Que el Decreto Departamental 2025070000093 del 7 enero del 2025, en su título I establece la conformación de los Comités Asesores y Evaluadores de cada proceso contractual, como los responsables de desarrollar cada proceso contractual, conforme a la modalidad de selección establecida en la ley, alimentando los distintos sistemas informativos o aplicaciones hasta la adjudicación y cumplimiento de funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos de cada proceso contractual.

3. Que la Secretaria de Ambiente del Departamento de Antioquia, va a adelantar el proceso de contratación en aras de realizar caracterización, reforestación y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental y/o el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia.

4. Que, en cumplimiento de lo anterior, le corresponde a la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia, designar los integrantes del comité asesor y evaluador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como integrantes del Comité Asesor y Evaluador para el proceso orientado a la protección y el bienestar animal a los funcionarios:

Descripción	Técnico	Logístico	Jurídico
Realizar caracterización, reforestación y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental y/o el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia.	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES	VIVIANA BUITRAGO LOPERA	LUIS ANGEL TORO ARIAS

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deben contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y, en especial con los señalados en el pliego de condiciones o la invitación respectiva. Así mismo en caso de estar incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No. *2025060006790*

(24/02/2025)

resolución y en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar la Circular 035 del 15 de enero de 2013, expedida por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo VI del Manual de Contratación Pública del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Asesor y Evaluador ejercerá las funciones y acatará lo establecido en el Decreto Departamental 2025070000093 del 7 enero del 2025 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Así mismo, en caso de que el proceso de contratación sufra variaciones sustanciales, se deberá hacer una modificación a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 24/02/2025

JIMMY COLLAZOS FRANCO
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretario de Ambiente

	NOMBRE	**FIRMA**
Proyectó:	Luis Angel Toro Arias, P.U-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	
Aprobó:	Vanessa Paredes Zúñiga Directora de Recursos Naturales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		